Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 62043/2019 - SERVICIOS LOGISTICOS CUYO SA TF 49290-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de noviembre de 2020.- MLF

Y VISTOS;

Teniendo presente la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada en la réplica al recurso extraordinario federal (cfr. auto del 10/9/2020) que fue denegado por la Sala en 30/9/2020, SE FIJAN los honorarios de los Dres. María Alejandra Repila y Alberto Iraola en la suma de seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos -$6.384-, que equivalen a 2UMA, en conjunto, que se distribuirá en un 40% para la Dra. Repila y un 60% para el Dr. Iraola (arts. 20 y 30 de la ley 27423 y Ac. CSJN 2/20).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 11/11/2020
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#34340630#272946052#20201106100858985